



Rodrigo Vargas Briones
Seremi de Gobierno de
Tarapacá.

Chile Vota Informado: Un nuevo ejercicio cívico de cara a las presidenciales

Nuevamente el Gobierno despliegue la campaña “Chile Vota Informado” en el contexto de las elecciones primarias que se realizarán a fin de junio, específicamente el domingo 29, de cara a las presidenciales que se desarrollarán el 16 de noviembre.

Todos los esfuerzos del Gobierno se centrarán en informar a la ciudadanía sobre los derechos y deberes, para lo cual estamos difundiendo esta campaña educativa que contiene todos los detalles sobre quiénes pueden votar, los derechos de los trabajadores en las elecciones, las condiciones habilitadas para el voto asistido y los plazos para realizar cambio de domicilio electoral pensando en las presidenciales de noviembre.

En estas primarias, pueden participar del proceso todas las personas afiliadas a los partidos políticos que hayan pactado para participar en esta elección, así como también quienes no tengan militancia política pero quieran manifestar su apoyo a alguna candidatura en particular.

Quienes no pueden participar son aquellas personas que estén afiliadas a un partido político que no forme parte de un pacto inscrito a primarias.

Respecto al voto asistido, es importante señalar que existen tres opciones para ejercer este derecho: Votar asistido por una persona de confianza mayor de 18 años; recibir la colaboración del presidente de la mesa, quien puede únicamente ayudar a doblar y cerrar el voto fuera de la cámara secreta; y votar de manera autónoma fuera de la cámara secreta, siendo los vocales de mesa quienes resguardarán el secreto del voto.

Del mismo modo, los electores con discapacidad visual podrán utilizar una plantilla con ranuras correspondientes a las alternativas de las cédulas electorales y se dispondrá de plantillas con sistema braille. Estas plantillas estarán disponibles en cada local de votación y los vocales podrán solicitarlas al delegado del local.

En cuanto a los derechos de los trabajadores el día de las elecciones es importante remarcar que los empleadores deben permitir ausentarse tres horas de la jornada de trabajo, al trabajador, con el fin de que éste pueda sufragar o excusarse durante elecciones; conceder los permisos necesarios a trabajadores designados vocales de mesa durante elecciones; y no descontar los permisos legales a trabajadores designados vocales de mesa durante elecciones.

Finalmente, recordemos que el plazo para solicitar el cambio de domicilio electoral para las elecciones de noviembre termina el 28 de junio.

Con este acotado resumen esperamos poder ayudar a todas y todos a ejercer su derecho a voto de forma responsable e informada, cumpliendo con el objetivo de la campaña para que podamos decir sin margen de dudas que nuevamente Chile vota informado.